

OBSERVACIONES PRELIMINARES:

Aumento del Registro:

Los Reclamantes consideran que las Solicitudes sometidas así como sus respuestas son parte del registro de estos procedimientos. Tanto los Reclamantes como la Demandada han hecho referencia a los contenidos de dichas Solicitudes incluyendo sus Exhibits. Por lo tanto éstas deben ser considerados como evidencia en estos procedimientos y se le solicita al Tribunal que tome nota judicial en su propio archivo.

Problemas con las Traducciones:

Los Reclamantes han identificado en el Escrito de Contestación de la Demandada un número substancial de traducciones incompletas o incorrectas del español al inglés y viceversa.

Alguno de éstos son errores graves.

Por ejemplo, el Exhibit "8" del Escrito de Contestación es una carta del Sr. Azinian al Presidente Municipal Jacob Rocha fechada febrero 15, 1994. En el original en español, última página (4.) lee: "Apoyo en lo que respecta a la cobertura de los camiones de volteo". Sin embargo, la traducción al inglés lee: "Asistencia con respecto al pago de los camiones". Existe una diferencia fundamental en significado entre cubrir los camiones y pagar por los camiones.

Otro ejemplo es que hay 3 párrafos en la versión en español del Escrito de Contestación que fueron omitidos en la versión en inglés. [Ver versión en español, página 65, 3 primeros párrafos]. Los Reclamantes informan al Tribunal de esto porque entienden que sería justo que a todos los miembros del Panel les sea presentado el mismo texto.

Los Reclamantes optan por no especular respecto a la sugerencia que las traducciones no sean autenticadas que la Demandada hizo durante la junta inicial en Washington. Los Reclamantes aceptaron. Sin embargo, quizá la Demandada debería repasar el Escrito de Contestación en términos de precisión en la traducción con el objeto de que el error no se perpetúe.